

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta

Propiedad de don Juan Liáñez Orgaz y doña María Gracia Trejo Blanco:

1. Urbana número 12, portal número 1, segundo C del edificio sito en el conjunto residencial «Magallanes», en la barriada de la Estación, en Badajoz. Finca 42.950, libro 663, folio 34, inscripción tercera.

Valorada en 7.589.842 pesetas.

2. Plaza de garaje. Plaza de aparcamiento número 13, en la planta sótano del mismo edificio; que linda: Frente, vial de acceso; derecha, plaza número 12; izquierda, plaza número 14, y espalda, patio. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Trastero número 23, en la planta sótano del mismo edificio.

Valorado en 250.000 pesetas.

Propiedad de don Florencio Falcone Sevilla y doña Fernanda Ramos Rodríguez:

1. Urbana. Local número 4, sito en la planta semisótano en calle Valladolid, en la barriada de la Estación, con una superficie útil de 15 metros cuadrados.

Finca número 2.470, antes 46.662, folio 12, del libro 790 de Badajoz.

Valorada en 1.083.325 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Valentin Pérez Aparicio.—El Secretario.—43.899.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 688/1997-E, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña María del Carmen Bretones Ramos y don Antonio Pastor Fernández, contra la finca hipotecada que se describirá, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 6 de octubre de 1998, a las diez horas; en segunda subasta, si resultare desierta la primera, el 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, que es el número 0624 0000 18 0688 97 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios y a los posibles ocupantes de la finca los anteriores señalamientos, a los efectos legales oportunos.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar la subasta en los días y horas que vienen señalados, por cualquier causa, se celebrará a la misma hora del día siguiente hábil, siempre que éste no sea un sábado, que, de ser así, se celebraría el primer lunes.

La finca que sale a subasta pública es:

Finca: Piso segundo, puerta segunda, ubicado en la cuarta planta alta de la casa número 51 de la calle Piqué. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, finca número 9.922, obrante al folio 70 del tomo 1.969, libro 186, sección segunda C.

Salte por el tipo de 14.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1998.—El Secretario.—43.969.

BILBAO

Edicto

Doña María Dolores García-Tomassoni Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Por auto de este Juzgado, dictado en el juicio quiebra voluntaria que se sigue con el número 373/1998, instado por el Procurador don Emilio Martínez Guijarro, en representación de «Distribuidora del Salmón del Norte, Sociedad Limitada» (en liquidación), quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Alfonso Gómez Bilbao y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario, don Francisco Javier Santamaría Rubio, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1998.—La Secretaria, María Dolores García-Tomassoni Vega.—43.903.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 575/97, de «Professional Press, Sociedad Anónima» (en liquidación), por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 30 de octubre de 1998 y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito a los Síndicos de la quiebra de «Professional Press, Sociedad Anónima» (en liquidación), antes del día 9 de octubre de 1998, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1998.—43.863.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de suspensión de pagos número 470/1996, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz, a instancias de la Procuradora señora Goenechea de la Rosa, en representación de «Armadores de Buques de Pesca, S. C. A.» (ARCOMAR); por el presente se hace público que con esta fecha se ha dictado auto acordando sobreseer el expediente en el estado que se encuentra, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva: Decido sobreseer este expediente en el estado en que se encuentra; comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, Juzgados de lo Social de Cádiz, Juzgado de Barbate, Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla, y a aquellos otros en los que consten pendientes juicios contra el deudor, así como al Registro Mercantil de esta provincia, al Registro de la Propiedad de Cádiz, Cooperativas Andaluzas de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Cádiz y Autoridad Portuaria de Cádiz, mediante mandamientos por duplicado; publíquese esta resolución mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de Cádiz» y «Boletín Oficial del Estado», fijándose, además, un ejemplar de dichos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras; librese testimonio de la misma, contra la que no cabe interponer recurso, a la pieza de calificación dimanante de este expediente para acordar en ella lo que proceda, cesen los Interventores judicial nombrados en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias, y archívese este expediente. Así lo acuerda, manda y firma don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz (siguen firmas).»

Y para que tenga lugar la publicación acordada, expido y firmo el presente en Cádiz a 22 de junio de 1998.—El Secretario.—43.901.

CALAHORRA

Edicto

Doña Isabel Valcárcel Codes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados